



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Despedido por irse de cañas durante su baja médica

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ratificado la calificación de procedencia del despido de un trabajador que, **durante su baja médica** y a pesar de que **estaba contraindicado**, fue “cazado” por un detective privado tomándose **varias cervezas con alcohol** “en cantidades relevantes” con familiares y amigos.

La sentencia, **de 22 de junio de 2022**, valora que esa actividad retrasaba su proceso de curación.

El caso

A inicios de julio de 2021, el trabajador, que prestaba servicios como camarero en una cervecería de Pozuelo de Alarcón (Madrid), **causó baja médica por incapacidad temporal** por trastorno adaptativo mixto ansioso depresivo, con tratamiento farmacológico.

Durante la ingesta de la medicación que le fue prescrita (Escitalopram Qualigen y Lorazepam) **estaba contraindicado el consumo de alcohol** al aumentar el riesgo de padecer efectos secundarios graves con grave peligro para la vida o integridad física del paciente.

La empresa contrató los servicios de un detective privado para observar el comportamiento del trabajador durante su baja médica. Llamativamente, durante varios días, el trabajador fue visto acudiendo a varios bares y consumiendo alcohol.

Un día mostraba síntomas de afectación alcohólica llegando a subirse ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |